-Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigides civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondes de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



-Se declara testo oficial y auténtico, el de las dis-posiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto seràn obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Luidgi Casatti, d. abneisa Haisnes, selicitat, pas

MINISTERIO DE ULTRAMAR .-- N.º 142 .-- Excmo. Sr. --El Presidente del Ministerio-Regencia, se ha servido espedir con esta fecha el Decreto que sigue:

"Teniendo en cuenta las razones de conveniencia para el mejor servicio que originaron el decreto de 18 de Abril del año último, el cual derogó en partes, respecto á la Isla de Cuba, el de 31 de Diciembre de 1873, sobre abono de pasage y las disposiciones adoptadas con posterioridad al reformar las Dependencias de Hacienda y Gobierno del Archipiélago, el Ministerio-Regencia, en la necesidad de mejorar la Administracion de Ultramar y de atender al mérito y servicios de los funcionarios públicos, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogada la disposicion cuarta del Decreto de 31 de Diciembre de 1873, que previene que el empleado á quien se anticipe el importe del pasage, no pueda ser separado sino en virtud de espediente gubernativo ó de sentencia firme que produzca su interior en controla de la controla del controla de la controla de la controla del controla de la controla del controla de la controla de la controla de la controla de la controla del controla de la controla del controla de la controla del habilitacion, entendiéndose tambien modificado en el mismo sentido el artículo 30 del Decreto de

24 de Diciembre último.

le

Art. 2.º Los funcionarios públicos que sean declarados cesantes antes de haber verificado el reintegro del importe de su pasage, tendrán opcion al de regreso.

Art. 3.º Para obtener este beneficio, habrán de solicitarlo dentro del término de seis meses

los empleados de las Islas Filipinas, y de tres los de las de Cuba y Puerto Rico.

Art. 4.º El gasto que ocasionen las anteriores disposiciones, se satisfará con cargo al Capítulo, Artículo y Seccion correspondientes del presupuesto, solicitándose el oportuno crédito supletorio quando las capitaledes consignadas no pletorio quando las capítaledes consignadas no pletorio quando las capítaledes consignadas no pletorio cuando las cantidades consignadas no fueran suficientes para dicha atencion. Madrid doce de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.-- El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala. -Lo que de órden del mismo Ministerio-Regencia, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1875.—Lopez de Ayala.— Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 21 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos oportunos.

STREAD Y ANYMAIN SO OTHERS IN Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º143.--Exemo, Sr.-S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, del destino de Oficial 3.º de la Administracion de Hacienda pública de Manila, á D. Francisco Pleguezuelo, que desde 19 de Abril último se halla en situacion de escedente. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 18 de Febrero de 1875. -A. L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 21 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Ha-

cienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

2. SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Manila 22 de Abril de 1875. De conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Hacienda y en vista de al-gunas disposiciones recientes del Gobierno Supremo, este Gobierno General viene en disponer que hasta la resolucion definitiva de S. M. quede en suspenso el Superior decreto de 18 de Noviembre último, por el que se disponía que siempre que los empleados cesantes solicitáran el correspondiente bono de pasage antes de terminar los seis meses que para emprender el viage de regreso á la Península señala la Real órden de 20 de Junio de 1867, se entendiera este plazo prorrogado hasta la salida del primer vapor de la casa Olano, Larrinaga y Comp. que lo verificára despues de pasados dichos seis meses, quedando por lo tanto obligados los empleados cesantes que tengan derecho al abono de pasage, á verificar su embarque dentro de los seis meses siguientes al dia de su cese definitivo.

A los oportunos efectos, vuelva este incidente

á la Direccion espresada.

Malcampo.

PARTE MILITAR.

E N. 117,-Pag. 820

official y authorice,

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 29 DE ABRIL de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. - El Comandante D. Ramon Varron. - De imaginaria. - El Comandante D. Francisco Martos Gimenez.

Parada. - Los cuerpos de la guarnicion. - Rondas, núm. 6.—Visita de hospital y provisiones, Artillerías.-

Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4. De órden del Excmo. Sr. General y Gobernador.— El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

ion general de Habliquese y pase a cienda para los c.ANIRAMnos

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Sr. Cónsul de España en Singapore, comunica que des le el 9 de Noviembre último ha quedado establecido una nueva luz en el faro de la barra del rio de Bang-Kok. La luz viva y fija de tercera clase, y visible á la distancia de unas diez millas. La elevación es de 44 piés sobre el nivel del mar, en alta marea y está situada en la orilla Oriental del rio dentro de la barra en los 13° 29° 26." Lat. N. y 100° 35" 20" Long. Ender Greenwich

actYtde orden superior se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para conocimiento del júblico. Manila 27 de Abril de 1875. = Vicente Montojo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY! BUQUES ENTRADOS.

valo, -Sr. Gobernador General de las Islas

BUQUES ENTRADOS.

De Calatagan, berg.-gta. 76 "Ceres (a) S. Pablo," en un dia, con 42.000 bayones vacios: consignado à D. Antonio Ayala.

De Gubat en Albay, berg.-gta. 32 "India," de 108 toneladas, en 8 dias, con 589 fardos de abacá y 1000 rajas leña: consignado à los Sres. Smith, Bell y comp.

De Catanauen, goleta 237 "Eulalia," de 65 toneladas, en 5 dias, con varios efectos: consignada al Chino Ignacio Buncan.

De Lemery, berg.-gta. 115 "Champaña," en 3 dias, con varios efectos: consignado à su arraez Simen Ilustre.

De Bulan en Albay, goleta 62 "D. Juan," en 5 dias, con 400 picos abacá y 8 vacunos: consignado à D. Domingo Garcia.

Dé Uson, berg.-gta. 52 "Iman," en 4 dias, con varios efectos consignado à su patron Anacleto Pamplona.

De Lemery, berg.-gta. 105 "Barcelones," en 5 dias, con 998 bultos azúcar y 40 picos cebollas: consignado à Chuidian Buena-ventura.

De Lemery, panco 538 "Soledad," en 3 dias, con 399 bultos azúcar y 10 id. café: consignado á D. Autonio Barretto.

De Bauan, vapor "Isabel I," en 11 horas, en lastre: consig-

nado á la órden.

De Balayan, berg.-gta, "Rogaciano," en 3 días, con 1900 picos azúcar: consignado á D. Juan Rodriguez.

De S. Narciso en Zambales, panco 338 "Rosario," en 4 días, con varios efectos: consignade á su arraez Feliciano Asañon.

viembre altimo, sodraks saugudisponia que siem-

Para Nueva York, fragata americana "Suprice," su capitan Mr.

J. Johnson, tripulacion 23, con cargamento general.

Para Hong kong, bergantin español "Gravina," su capitan D. Felix Piet, tripulacion 18, con cargamento general.

Para Taal, goleta 214 "Pacífico," su arraez Domingo Asermo.

Para Calilayan, berg gta, 90 "Asuncion," su patron Nicolas José.
Para Lingayen, pontiu 272 "Listo," su arraez Wenceslao Puson.
Para Catanauan, panco 288 "Sta. Mauricia," su arraez Gracia-

po Tabug. Para Balayan, pontin 190 "Veronica," su arraez Agustin Her-

Para Vigan via Salvec, panco "S. Isidro," su arraez Lorenzo Para Bulan, goleta 36 "Reina de las Virgenes," su petron Leon

Para Iloilo, Cebú y Zamboanga, vapor español "Legaspi," su caditan D. Juan Antonio Gardoqui; y de pasagero el Comandante D. Ricardo Monet agregado al Regimiento núm. 3, con un soldado.

Manila 27 de Abril de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Antonio García, español peninsular, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 26 de Abril de 1875.—Oglou.

D. Francisco Mosquera, cesante del destino ce Administrador Central de Colecciones y Labores, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento Manila 27 de Abril de 1875.— Oglou.

D. Benedetto Mazzetti, D. Gaetano Pozzi, D. Silvio Rossi, D. Ulderico Forapan, D. Pietro Caravatti, y D. Luidgi Casatti, de nacion Italianos, solicitan pasa porte para regresar á su pais: lo que se anuncia al

público para su conocimiento. Manila 28 de Abril de 1875. = Oglou.

D. Eugenio García Jaen, español europeo, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Abril de 1875. = Oglou.

3

D. George Van Polanen Petel, de nacion holandés, vecino y del comercio de esta plaza, solicita pasa-

porte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 28 de Abril de 1875. = Oglou.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincia, solicitan pasaporte para su pais: lo que se anuncia al público para su cono-

ł	aimiento		017 230 230 12 1027 031 1110	
1	cimiento de la companya de la Vi Vachiana	07715	Sia-Quingeo 13256	
+	Vi-Ynchiong	27715	Sia-Quingco , 13256 Vv-(asin , 11797	
-	Yap-Bungsien .	12000	Vy-(asin . 11797 Lim-Lunco . 13296	
1	Yap Nayso .	11674		
ļ	Go-Liapeo .	12/08		
1	Chua Chamco .			
-	Vy Pieccol lab 08		210-210000	
1	Tan Paoco .			
1	OatCuco coulding		Lim-Becol 47968	
1	Chua-Chenglao		Tan-Vychug . 26514	
1	Dy-Quiengco.	g551	Sy Muyco . 30049	
	Tan Quiatco .	2545	Quing Tuasay 9399	
1	Lim-Chico	10623	Tan Guantan . 35835	
1	Que-An.	9264	Gan-Pueco . 1250	
	Go Pico es eb oni		Vy Ynpuan . 35003	
	Yu-Laoco Bright	7576	Tin-Puaco	
		31077	Ca Suco ob and ob 1234	
8	Chong Sinco noisa.	20423	Yn Jutcol 1 32317	
ğ	Tan Chianco 100 .		Sy-Sungqui oqui . 24065	
	Vy-Puaco mogrania	23231	Lim-Tiaoco	
	Go Juatco	28917	Ty-Siaten 12629	
į	Lin-Chiauco .	31793	To-Liengco . 12631	
	The second	35380	Co Achuan . 24569	
3	Lo Tiocco .	29269	Tin-Juanco . 7009	
		24894	Lao-Chioco . 2091	
8	Ong-Biaoyon .		Chun-Muyco . 36014	
)	Lao-Simco	14713	Oct Tinco and oin 2988	
	Tin-Jiapun I		Chua Saco	
1	Pru encio Lim-		Vy Quiochian 1534	
-	Sico co soboete	36255	Sim-Peco . 8882	
	Vy-Piaggning	36808	Lim Sianco . 3524	

Manila 26 de Abril de 1875.—Oglou. (kobernador General de las Islas Filipinas

Los chinos que á continuacion se espresan, per-tenecientes a! padron le otras provincias, solicitan pasaporte para su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Jong Langco.d. n.º 80 Iloilo.
Jong-Chaoco.d. 743 Id.
Tan Toan Cottal 743 Id. Du-Nico..... Till Ide So-Liangeong....... Narciso Moja los Seró. 179 Misamis.

ita

100

ita

Vio

sa

3

cita

3

a sa-

para

rapara ono-

3256 1797 3296

2038 1858

2049 1814 7968

2509 5003

4295 2344 2317

4065

Los chinos que á continuacion se espresan, pertenecientes al padron de otras provincias, solicitan pasaporte para regresar à su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chua-Caychiao . 1179 Bulacan. Ty-Sanco Leyte. Ĭd. Yu-Liengco 432 Capiz. 92 Chio-Siengco 93 Id. Chio-Ungli Id. 106 Chiu-Tiaco Dy Tico 297 Id. José-Chan-Putco . 2 Abra, 56 Mindanao. Que Tongco 322 Cebú. Yap-Yco Be-Quianco Siy-Yapco 530 Id. Id mardall 713 275 Id, Lian-Ganco 661 Albay. Lim Acong Tan-Yengco Bataan. 79 Bulacan. Vy Paco 102 Ilocos Sur. Chua-Pianco Maoila 28 de Abril de 1875. - Oglou.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Obras públicas.

En camplimiento de lo prevenido en el parafo 2.º del artículo 25 de la vigente ley de aguas, se hace saber que D. Adolfo Nait, banquero de Paris, con residencia en aquella Capital, Marsella y Madril, ha solicitado del Exemo. Sc. Ministro de Ultramer en instancia de 29 de Diciembre del año último, la concesión oportana para el establecimiento durante noventa y nueve años de un dique flotante de madera en la bahía de Manila para la carena de buques hasta cuatro mil toneladas de todas clases y nacionalidades. nacionalidades.

En sa virtud, se cita por segunda vez al enunciado D. Adolfo Nait ó á su apoderado ó representante en esta Capital á fin de que en el plazo de un mes contado desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, se sirva presentarse en la Inspección general de Obras públicas para la determinación exacta del punto de emp aza niento del referido dique flotante, en entre Centra, podrán presentarse, tambien durante igual presidente. en cuyo Centro podrán presentarse tambien duranto igual periodo las reclamaciones que pulieran oponerse á la concesion de lo solicitado.

Manila 24 de Abril de 1875 .- C. de Rojas.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 10 del próximo Mayo à igual hora de su mañana, se subastará por segunda vez ante la Junta de Almone las que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, el servicio de suministro de lonas, cabullerías, pinturas y demás utensilios necesarios para las embarcaciones del Resguardo, bajo el tipo de \$1690'34 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar citados y acompañadas de la correspondiente garantía de licitación.

Manila 28 de Abril de 1875.—Francisco Hernández y Fajarnés. 3

El 20 del próximo Mayo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, y ante la subalterna de Pangasinan, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de 22,560 pesos y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiecto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar citadas y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 28 de Abril de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

El 20 del pròximo Mayo á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de Bataan, el arriendo por tres años de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de \$2306'40 y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 28 de Abril de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

El dia 1.0 del próximo Mayo á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirà en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 15,112 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la expertacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 28 de Abril de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—
Pliego de condiciones para la venta de 15,112 millares de cigarros de
tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, caya pública
subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 1.º de Mayo entrante.

1.ª Los 15,112 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.
2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

gresion ascendente. 3.ª El órden de la subasta el observado hasta el dia, y la adjudica-

cion se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la órden del diobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

dispuesto en la órden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.a Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Cautral de Hacienda Pública y en moneda corriente á los seis dias hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas espedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real érden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfacción de la Tesorería Central por yalor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos decumentos al plazo de treinta dias de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco dias, entendiéndose en la obligación de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase à mil pesos.

6.a A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, estraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado di-

viniese à los interesados, estraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y ries go los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administracion Central de Rentas Estancadas proveerá à los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legitima pertenencia y procedencia del tabaco, à fin de que puedan exportarlo libremente.

7.a Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina esclusivamente al consumo esterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la esportacion en un plazo máximo de seis mases contados desde el dia de la subasta: á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administración Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quadando incursos en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condicion. condicion.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administracion responde de las averías que tenga el tabaco ò sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando

obligada á su reposicion, los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso

dores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incinso el papel sellado necesario.

11. Si al terminarse la Almoneda, conviniese á algunos de los licitadores hacer proposicion por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitacion, adjudicândose las partidas que se soliciten á favor de quien mejor postura hiciere por el total de la proposicion, o proposiciones presentadas y siempre con sujecion á las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 21 de Abril de 1875.—El Administrador Central, Francisco de P. Ripoll.—El Interventor.—P. S., Luis J. Rico—El copia. Hernandez.

copia, Hernandez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino á la exportacion, deberá venderse en pública almoneda el dia 1.º de Mayo entrante.

la golpaje	non T OF SOR	S ob equ	la cod ne	sda el dia 1	.º de Mayo	entrante.			or partica atmo-
sopreturia,		Millar de	Total de mi-			ligito	48	Número de cigarros que	Valor á precio de Es- tanco de cada millar,
de lotes.	Numeracion de los lotes.	lote.	llares de los	Clases de ta-	Fábricas.		s de la racion.	contiene cada envase.	Pesos.
2	1 y 2	2	4	Imperial	Arroceros.	Enero e	del 75.	125	40.50
8 3	3 al 5	4	- 6381 6 In	Regalia			11	1	3876
3	7 9	2	6	Caballero	100	imesily .	· est	.0106-201	Corresponding
1 3	10 "	2	6	Vegueros		. 3316	75 -09	bull de 13	A oh 737:50 1614
1	14 ,,	4	4	vegueros		Desiries.	The sale of	-	37.90
oa our Lies	99	3	21	Londres	din -man	Febrero	id.	chambre v	17'850 and
endy para	23 ,,	5	al ab anis	and no faintle	ralle prom	111 91 X X		I die All'ore	THE PART OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
- aga 5 ap	24 28 29 33	10 20	50 100	1.a cortado	Princesa	Marzo	id.	250	20'00
onpratol s	34 38	40	200	of signal of signal or	007	ican.	79 Bolk	11 0	Chua Caychia
ajartis.	39	50 50	50 50	2.ª idem		Enero	id. oo	500	10'50
- BARTING	41	350	350	NO ROSSANTALES	capa	Febrero	id.		Culo-Siengeo
ab actingio	42 "	100 100	100	tiego de nondicio		Marzo	id.		ChioUngli
Captal et	44 ,,	100	100	Masta teelle t	alog	THE PARTY	-I 00		Chin-Tiaco II
1	45 ,,	100 100	100 100	the May with	Fig. Davidus	il rank d	ol ver	2	Dy Pico
t ozelinia o	47 del ,, n	100	100	Strak out &		110 118	2 Abr	out	Josef Daniel's
1 10	48 ,,	100	100	c le acotoco an	1403	Lanao.	22 Ceb		Que Lougeo
1	50 ,,	100	100	one frances can	979		1 98	ğ	omninO all
-eniffica-	51 ,,	100 300	100 300	and of overell as a	Cavite	Febrero	I id. 81	7	Siv-Yapeo se
-nt 1 1 1 1	530 ,	300	800	seriodias soul . A.		40 38 .	75 1	Star 1 V. m	Lian Canoo
ofoulb of	55	200	200	ong Adapy al	107	Marzo	dlAid. 1a	0	Lim Acong
-io 10 50	56 stele,,000	100	100	grb classique	6 4	inn.	inaci		Lan-Tengeo
of a ligar	57 ,,	100	100	of action of solutions	bat .	10 .**	02 Hoc	1	Chus-Pianco
- indresa-	59 ,,	100	100	gal badooH a.	3.		-Oglow	wil do 1875	da eb sa slical
-100 Inbon	60 ,,	100	100	en la Taroratia	MAN . COLUMN	indeista.			
sain19 of	62 ,,	100	100	table of adjusted	lep TayAng	ROIDAM		A SECULULA SEC	MAR NOTONATO
-mort sodn	64	100	100 100	riletja sababna	A Hat			West pile	
sh lingon	65 ,,	100	100	salah Ulah ne	bie olucitia	lab & Suda		bini voni	iki daciallamia na
		20 21		de Bobrero aptei Lecorwin Osaliu	- I-1 - 1230 1223	der que D	II HO RIDGE		Value brongers de Pri
ora 5 la so	69 al 78	20	100	3.ª idem	Fortin	onders in	existed Se	I SEE DESTRUCTION	9'00
etadaha i		100		trainta dias de la		n a cinakon	BURY STANDS OF	THE RESERVE AND THE PERSON.	to a singular in a retire to a
le relang al	77	100	100	nation & canonau		addelf of	BIBLE AND	da madeed at	oderseb supio un ab
mil dece.		200	200	odnitia is char	1 1 2 2 3 3	NEW STATE		the Children	rent soupret ob august
abod lames	80 "	200	200	emilion, kal in essi	ziv CloiA	1 claimanns	in sov a	tanger tegral	ting our about to be out
- in loang		10	100000000000000000000000000000000000000	1. habano.	Meisic Fortin	Febrero	AL 654 610 C	950	00000
IntibiO n	92 96	20 110	100	or opening he	220 8730	na 'reminer	ab Elson's	al an orden	mblicheron do este an
-sock sol		31 40	31 40	accommoder, some	man . PROPERTY E	upin onneisa		tempo y nele	and televious as a long and
10	99 108	10	100	or state of the sice	dob obcirce l	Marzo	id.	in presentation	es enyo Contro podri
ab 10 m le		20 40	200 400	to a stramuyis					
nn de man		and the same of th	109	mirirlo, contrac	phe f. Ing.	dulated a	de Rojan	edu He75r—C	Maplin 21 de Abril
om 10 lah				N. habano.	Arroceros.	IES ALMO	DE REAL	AT 500	1 30 12:50 1 20 Almaranous
el femal		50	000	nonmonate de la contra	on the leading	al anthropia	narell aren	langi & ova 16	th 10 deposition of the segment ver after the segment ver after the segment ver after the segment to de longs delt
abert8ni di		25 50		las responsabil	Fortin	Marzo	id.	len nolacanti	all eb achean il sol na
1	174 "	100	100	dicton.	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	S OF THE S	a clay abo	was the state of the state of	Similistro de lonas, estrutura las emparcaciones
a hald on			100	epingendores	Sold att olser!	mani op elle	n on eng se	noisianeo ob.	cyclin in moissing ma
1	177 ,,	100	100	condo a devent					dus Secretaria, cute das proposiciones se
ob 20		100	400	na envasas avit	Meisio	Febrero	id. V	en el dia, luce	papet del sello terneco,
6	199 204	50	300		Mary C. Mary	State of Page	ellacion.	garantia de la el 1875. Etc.	papat dei sollo terraco, de la correspondicute Macila 25 de Abril d
oanhin ob	100	100		resta processia dis	to h	SESSION IN			
1	207 ,,	100	100	our coultes legan	in the sentent	Marzo	at ob soil		Wi 30 del progino
10 mal	The second secon	10	100	factoris fraguer s	Miles - Maria Royal	TEXASTER TO THE PERSON OF		hymnalic six h	dade Diesonos geden
noid dish	200 200	50 100		los que hayan	ob million with	ogeni led 4 le		others by sec	grainen, el arriando r
-01:1800	285 ,,	100	100	tor posture his		kum ab oli			oll ogsilo la macolle.
- akl 1 (1) and		100	100	The party of the	et did per	February		dec his daoint	sta Sooregayas colle
10	238 247	10	100	Late Danish and	Princesa		A most A		es papel de solio terr
10	248 257	20	200	AND SECTION		in			estich al. la zatemen

50

300

258 263

Two to pure extigliarming prolifered	otal de mi-	ale on original to us organical	Valor à precio de Es- tanco de cada milhar.
Número Numeración Millar de 11 de lotes de los lotes cada lose.	ares de los Clases lotes, de tabaco.	Fabricas. Fechas de la elaboracion.	ros que contiene cada envase. Pesos.
1 264 100	100 N. habano	Princesa Marzo 75.	500 12'50
1 265 ,, 100	100 al usa al and and	DOY	and the law mean that galling was believed
1 266 ,, 100	100 sermenes suber	remainante dentro de diche las	19. hagen and on side of a second shift
1 267 ,, 100	100 landine of expanding		the distance of the grant seems to the
4 268 al 271 50	ciecto. a presentar 002°1.	Carrie Testore	user grotand no by branch less capage to
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	lecha, de la cutregioni de la 100 lechanistra de la 100 lechanistr	marzo iu.	ton the sector is definition a sector in a sector
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	a y describing as 100 m		meaning the second second second that A
1 975 100	100 Maliner and intenh		ale of second abroad dead of the start
1 976 100 100 200 200	in 100 corning soul at	nor independing and the last	tabiletenomes of tiples with ad-
1 277 , 200	70200 men les aciendants	quiere lieiter antes del notes a se	and to avoid and at a six according
4 278 281 50		Fortin Noviembre 74.	no the grandy somethest obtacts ogst no
1 282 ,, 60	60		h le ration sturnatedhia a mi evicrob
1 283 ,, 100	100 os coadat ill all	The state of the s	The same of the sa
1 284 , 23	20.	ii marzo io,	
10 285 294 10	100 de auen eno ne en 101	Abril id.	
10 295 304 20 10 305 314 40	1 400 opening an intuit	al lei discipula del la	or is a figure of the country assess the first of
10 305 314 40 1 315 , 100	s es represa ou ol 0010de	mp de la companya de	coses of misers of renegative atail 1000
1 916 100879 11110		so cercoders sets do h) crae- sin	on v o tive. Conclude la licitacion
1 317 , 200	200 sidmon b arabil	and minuted of mail on the same to	Strade v emende se recibe in one we
1 318 200	200 namales consisted	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	at Expansion Gobbenstor General pu
10 319 328 10	100	Cavite Chairb sobnot not song	proposition que seem a mus banelinosa
10 329 338 20	200	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	al abace using the power thread y
10 839 848 40	400	Minuel Clements.	"III media ap ting of the life all and
10 349 358 60	600		***
1 359 ,, 100 1 360 ., 100	100		MOTON CONDENSARY
1 360 ,, 100 1 361 ,, 200	200	. Hanner	MORIE BERNATING
ob diminate & and some at 200 or coming	yan presentado, is diffa	TABACO DE ELLIPIESAS ba	DE CONFECCIONES Y DARBORES DE

RESÚMEN POR CLASES Y FABRICAS.

is an conference emparation des o mas propositioned in	one asbonomia aft att			
CLASES, Meisic. Arroceros.	Fortin. Cavite.	Princesa.	Total de millares.	Nin
Towards and colors of the colo	-remot and oten also	To magagan or	esaded on estading	Pile.
Imperial the contract of the second of the s	oscomp somord solog 4	" oneila chempate	in wonden as of	0.55
Regalia	**	onnette Jah	a lemm 10	
Caballero . S. Mari . S. Cass of p		25 - L. Burg.	10	
Vegueros . I. Tonta . Toyan aliq oup leb toya 10 o noines			10	
Londres	SK. DOARLT BO STUME IT	w lawying () of	30	
1. cortado	ale atministration of the same	400	400	
ab2. Sidem condo da sanoisanatora akilambe es. M M.	2061	1400	3461	
3. idem . db. dr. a. arayla o 24 la savisaler anne any	1000	E and the same of the last	1024	
1.* habano	1080	***************************************	1080	
Nuevo habano 2000 600	1200 900	1000	5700	
Nuevo cortado	1683 1700	on tob solo one tab	8888	
adjudicardu los lotes restantes a los demas, contuntes a guier	Tank			
mayor a menor, el orden que determinencias produce ofrecio		A SALL STATE OF STATE OF	15,112	-

NOTA. El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos

generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 21 de Abril de 1875.—El Administrador Central, Francisco de P. Ripoll.—El Interventor.—P. S., El Oficial 3.º Luis J. Rico. - Es copia. - Hernandez.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS

El dia primero de Mayo próximo á las siete de su mañana dará principio el pago de las clases activas que perciben sus haberes por esta Tesoreria central; en su consecuencia se hace saber i los Señores habilitados de las mismas para que se presenten á percibir el importe de sus respectivos libramientos por el mismo orden publicado en la Gacta de esta Capital fech. 28 de Noviembre del año último.

Manila 27 de Abril de 1875.—Manuel R. de los Rios.

Desde el dia tres del mes de Mayo próximo hista el diez del mismo, estará abierto el pago de las clases pasivas que tienen consignados sus haberes por esta Tesoreria central.

Lo que se anuccia á los interesados para su conocimiento.

Manila 27 de Abril de 1875.—Manuel R. de los Rios.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

Por el vapor español "Leyte" que saldrá para Hongkong y Emuy el juéves 29 del actual á las 4 de u tarde, segun aviso de la Capitanía del puerto, se admite correspondencia en esta Alministracion para dichos puntos hasta las dos de la tarde.

Manila 27 de Abril de 1875. - G. Robledo.

Por el vapor español "Butuan," que sale para Iloilo Cebú el juéves 29 del actual á las 2 de la tarde,

almite correspondencia en esta Administracion para dichos puntos y la de sus distritos hasta las 12 del dia. Manila 27 de Abril de 1875. — G. Robledo.

Por el pai ebot "Milano," que saldrá para Romblon el juéves 29 á las ocho de su mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, se admite correspondencia en esta Administracion para dicho punto hasta las nueve de la noche del 28.

Manila 27 de Abril de 1875.—G. Robledo

REAL COLEGIO DE SAN JOSÉ.

Pliego de condiciones que redacta el Rector de dicho Establecimiento para la venta en pública subasta del palay que resulta existente en la Hacienda de S. Juan Bautista de Lian provincia de Batangas.

1.a El dia 14 de Mayo próximo á las once de su mañana, se pondrá en pública subasta, presidida por el Rector del Colegio, y ante el Escribano de Gobierno, dos lotes de palay consistente el primero de 2711 cavanes y el segundo de 2933 cavanes, todos de la Hacienda de Lian.

Simultáneamente se celebrará subasta en Lian, presidida por el Administrador de la Hacienda del mismo, asistido de dos testigos

que nombrará.

2.ª El tipo será de siete reales fuertes cavan del primero y un peso el del segundo, en progresion ascendente que se marcará con un cuartillo por lo menos, debiendo el rematante, á los tres dias de verifica la la subasta, otorgar à su costa la correspondiente egun aviso recibido de la Capitanía del puerto, se escritura en que se obligue, bajo garantia de fianza o de persona

abonada á satisfaccion del que presida la subasta, á cubrir el importe total del remate y estraer todo el grano en el término de tres meses contados desde la fecha de la espresada escritura; cuya estraccion no podri realizar sin prévia orden que se me pedira para el Administrador de la Hacienda y sin prévio pago de la cantidad al menos por terceras partes.

3.a El el caso de no presentar el rematante dentro de dicho

término de tres dias garantias sefi ientes ni exhibir en su defecto el precio del remate, se entenderá rescindido el contrato y se sacará á nueva licitacion à costa del rematante y los nuevos gastos y perjuicios; igual licitacion se efectuará con el palay que quedare y que no pudiera pagar el rematador ni el fiador aun despues de hesha ó pagada alguna ó algunas estracciones.

4.a Para cubrii la responsabilida i por incumplimiento de las condiciones 2.ª y 3.ª constituirá el que quiera licitar antes del acto, un depósito de doscientos pesos por cada uno de los lotes, que se devolverán inmediatamente menos el del rematante que se retendrá como parte del precio ó para responder à las resultas por in-

cumplimiento.

5.a Si en el término de tres meses no se verificara la estraccion total del grano, aunque esté pagada quedará el rematante obli-

gado á pagar precio del depósito si no necesita la Hacienda del local para almacenar la siguiente cosecha.

6. y última. Concluida la licitacion se estenderá acta de lo practicado y cuando se reciba la que se efectús en Lian se elevarán al Exemo. Sr. Gobernador General para que se digne aprobar la proposicion que estima mas hapeficiosa para los fondos del Calegio proposicion que estime mas beneficiosa para los fondos del Colegio y decidir en favor de quien queda la venta.

Manila 26 de Abril de 1875.—Dr. Manuel Clemente.

ADMINISTRACION CENTRAL

DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

En virtud de lo resuelto por el Exc mo. Sr. Director general de Hacienda, se hace saber que el dia 5 del entrante mes de Mayo, à las diez de su mañana, tendrà lugar ante la Junta de almonedas que se reunira en los Estrados de la Direccion general, la venta de 11,157 quintales de tabaco rama, Cagayan é Isabela, bajo las condiciones que se constant de la constant de la condiciones que se constant de la constant de la constant de la condiciones que se constant de la constant ciones que aparecen en el siguiente "pliego," y á los precios que se designan en la clánsula 3.ª del mismo.

Manila 21 de Abril de 1875.—La Torre.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que se redacta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, para la venta en publica subasta, con destino á la exportacion, de 11,157 quintales de tabaco rama, de la procedencia de Cagayané Isabela, y pertenecientes á la cosecha de 1873

1.a Los espresados 11,157 quintales de tabaco se distribuirán para su enajenacion en los grupos y lotes siguientes:

GRUPOS.	Número de lotes.	Quintales de cada uno.	Total de quintales.	Clases y procedencias.
1.0	1	10	10	1.º Cagayan.
3.0	18	500	9,000	4.a id.
4.º 5.	1	2	$\frac{1}{2}$	1.ª Isabela. 2.ª id.
6.0	5	428	2,140	8.ª id.

2.a Las proposiciones que se presenten se harán por separado á 2.a Las proposiciones que se presenten se harán por separado á cada uno de los grupos de tabaco incluidos en el presente anuncio, y por separade tambien se adjudicarán estos. Al efecto, no se hará proposicion en cada pliego mas que al todo ó parte de los lotes constitutivos de cada grupo; el que desee adquirir lotes de distintas clases de tabaco, formulará tantos pliegos como sean los grupos á que correspondan los referidos lotes, y en el sobre de cada pliego se espresará el grupo á que haga referencia la proposicion en él contenida.

3.ª Los tipos para abrir postura á la enajenación del tabaco contenido en cada lote, según sus clases, son los que siguen:

Por cada	qtal. d	le 1.a	Cagayan	\$	7213
Por	id.	2.2	idem	,,	80'54
Por	id.	4.*	idem	25	19'85
Por	id.	1.a	Isabela	32	93'13
Por of	id	2."	idem	22.5	78490
Por	id.	3.8	idem	1130	47.50

4.ª El pago de los lotes que resulten rematados deberá efec-tuarse en metálico en la Tesoreria Central dentro de los tres dias signientes al de la subastan Sin embargo, los admitirán dos dias signientes al de la subasta Sin embargo, led admitiran dos terceras partes en pagarés al plazo míximo de noventa dias, siempre que se hallen garantidos à satisficción de la Tesoreria Central de Hacienda con dos firmas respetables, una la del tirador y otra por aval ó por endoso; pero al importe de estos pagarés deberá aumentarse el respectivo interés con que actualmente descuenta el Banco Español Filipino los valores de comercio.

5.a Todo el tabaco se entregará empacado en tercios de 4 y

2 quintales, con la envoltura de esteras de saja de plátanes y

abrigos de saguran.

6.ª Con presencia de la carta de pago que expedirà la Teso-reria Central, se facilitará órden al Almazenero para que, prévias las formalidades que se establecerín, entregue el tabaco al inte-Miguel Panisse.

resado, quien lo recibirá á su completa satisfaccion, pudiendo abrir el tercio ó tercios que guste para examinar la calidad y clase de su contenido; pero en este caso será de su cuenta el recupaque de los tercios que se abran.

7.a Las partidas de tabaco que se adquieran en virtud de esta venta, han de ser destinadas precisamente para exportarse, bajo las reglas generales, al otro lado del Cabo de Buena Esperanza, obligándose el exportador con documento especial que se expedirà al efecto, á presentar en el término de dos años, à contar desde la fecha de la entrega, la certificacion del Cónsul Español residente en el punto á que se destine el artículo, en que acredite su lle gada y desembarque en la misma cantidad que á bordo del buque conductos fué regisidos conductor fué recibido

8.ª Los tercios serán entregados enjutos y bien acondicionados á satisfaccion del comprador, que podrá pesarlos, si gustare, antes de su salida de les Almacenes; en la inteligencia de que una vez entregados no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

9.ª El tabaco se conservará en los Almacenes de la Renta hasta que sea conducido y custodiado directamente à bordo del

buque en que deba embarcarse.

buque en que deba embarcarse.

10. Las proposiciones se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y esteudidas bajo la forma precisa que se espresa en el modelo colocado al final de este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el sobre del pliego se indicará el nombre ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel del sello 3.º y la oferta que en elles en hara redactadas en papel del sello 3.º y la oferta con conservante en grantes en el este a letre alors. que en ellas se haga, se espresará en guarismo y en letra clara y

legible por pesos y céntimos.

11. Segun se reciban los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo ningun pretesto, quedando sujetos á las

consecuencias del escrutinio.

12. A los diez minutos de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el actuario.

Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término, que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicàndose el remate al que mejore su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resulten iguales, se hará la adjudi-cacion en favor del que pida mayor número de lotes y en igualdad de circunstancias en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

14. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de nin-gun género relativas al todo ó alguna parte del acto de la subasta. 15. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones por dis-

15. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejore mas los precios, aunque sea el que pida menor cantidad de tabaco y se adjudicarán los lotes restantes á los demás licitadores, siguiendo de mayor á menor, el órden que determinen los precios ofrecidos en sus respectivas proposiciones, á no ser que alguno ó algunos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicacion de lo establecido en la cláusula 13.

16. En todos los casos, será obligacion de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor con arreglo al presente pliego de condiciones, aunque sea inferior al fijado en sus respectivas proposiciones.

en sus respectivas proposiciones.

17. Los compradores satisfarán á prorrata al Escribano de Hacienda los derechos que correspondan y el coste del papel.

18. En la Administración Central de Colecciones y Labores,

se pondrán de manifiesto, como "muestra," algunos tercios de tabaco de las clases que han de subastarse.

Manila 21 de Abril de 1875.—El Administrador Central, Jose

de la Torre.

MODELO DE PROPOSICION .

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

El que suscribe se compromete à adquirir...... lotes de tabaco rama, correspondiente al primero (ó al segundo grupo) y al precio de pesos..... por quintal; sujetándose á las condiciones que abraza el pliego de su razon publicado en la Gac-ta.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS

SECCION DE INTERVENCION

No habiendo causado efecto la subasta celebrada en este dia con objeto de contratar la adquisición y entrega del aceite de coco y velas de esperma necesarios para suministrar durante dos meses al Ejército de estas Islas, se convoca á una segunda licitación que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia sila calle de Palacio en Intramuros número 16 á las once de la material de Palacio en Intramuros número 16 á las once de la material de Palacio en Intramuros número 16 á las once de la licito de la la calle de Palacio en Intramuros número 16 á las once de la licito de la licita d nana del dia cuatro de Mayo próximo, con entera sujecion al pliego de condiciones anunciado para la primera en las Guertas oficiales de Manila números ciento ciuco, ciento seis y ciento ocho de los dias diez y siete, diez y ocho y veinte del presente mes. Los precios límites serán los mismos que sirvieron para aquella; los cuales quedan de manifiesto en esta Intendencia.

Manila 24 de Abril de 1875 .- P V. El Subintendente Militar,

COMA NDANCIA DE MATRICULAS DEL APOSTADERO

Se anuncia al público que en los dias 28, 29 y 30 del actual tendrán lugar los exámenes de patro nes de cabotage en esta Comandancia de Marina sita en S. Fernando.

Manila 22 de Abril de 1875. = Vicente Montojo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS

DE FILIPINAS.

Vacante el fielato del partido de Mauban, dependiente de la Administracion de H. P. de Tayabas, se anuncia al público por término de 30 dias en cumplimiento del Superior Decreto de 24 de Agosto de 1860, para que los que se censideren con derecho á optar á dicha plaza presenten sus solicitudes con documentos que justifiquen legalmente los servicios que tienen prestados al Estado, en esta Dependencia ó en la citada subalterna de Tayabas dentro del término indicado. del término indicado. A strain soissa A Manila 24 de Abril de 1875,—Ripoll. 1152/ 55 Aori A

PROVIDENCIAS JUDICIALES. andon, 10 pesos 25 cente id; id. de

Don Emilio Martin Bolaños, Alcalde mayor en propiedad del Juzga lo del Distrito de Intramuros y por sustitución reglamentaria de este Distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino Chan-Chieco, natural de Chingcan del imperio de China, vecino de esta Capital, reo de la causa núm. 2070 seguida en este Juzgado contra el mismo por robo, á fin de que por el término de treinta dias á contar desde la fecha de la insercion del presente edicto en la Geceta oficial, se presente á este Juzgado para ser notificado de la ejecutoria recaida en la espresada causa, en la inteligencia que de no hacerlo le pararàn los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo á 21 de Abril de 1875.—Emilio Martin—Por mandado de S. S., José N. Macapinlac.

Por providencia del veintiseis del actual dictada por el Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo y Juez de primera instancia de esta Capital al fòl. 105 de la pieza de administracion de los bienes relictos por el difanto D. Eugenio de la Cruz, se sacarán á pública subasta parte de dichos bienes quedados sin vender, consistentes en una casa de nipa, un casco que se sirve para trasporte de artículos y otros muebles, con la baja del tercio de sus respectivos primitivos avalúos, sitos en el pueblo de San José de Navotas, ante el Gobernadorcillo de mestizos de dicho pueblo comisionado al efecto, y á quien se le remitió testimonio de los respectivos bienes, en los dias 26, 28 y 29 de Mayo próximo entrante desde las ocho de sus mañanas hasta las doce de las mismas, siendo los dos primeros dias para la admision de posturas, y el último para el remate en el mejor postor. Lo que pongo en conocimiento del público en cumplimiento de lo mandado en providencia citada.

Oficio de mi cargo á 27 de Abril de 1875.—Brigido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en esta fecha en la causa núm. 3705 contra Pedro Rosilla Cruz y otro, por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente llamado Alberto, por el término de nueve dias contados desde la publicación de este anuncio, se presente á este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo así se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere

Quiapo y oficio de mi cargo veintiseis de Abril de mil ocho-cientos setenta y cinco.—Domingo Perez de Tagle.

7. SECCION.

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el dia 14 al de la fecha.

Salud publica. - Estendidas las mejoras higiénicas en todos los pueblos, propagada la vacuna en todas direcciones, ha mejorado notablemente y decaen sensiblemente los estragos de la viruela.

La prontitud y solicitud con que la casa Central de vacuna acude a las necesidades del Distrito, han contribuido poderosamente á este satisfactorio resul-

Cosechas. - Los igorrotes se dedican en gran escala á la siembra de patata y habichuelas.

Obras públicas. - Continúan los trabajos de la nueva carretera a la Union, desde Galiano a Naguilian, y se ha empezado la construccion de Camarines en el que enlaza dicho primer punto con esta Cabecera. Se ha suspendido la obra del Tribunal, interin se

acopian materiales, y se está reparando al mismo tiempo el Cuartel de Guardia Civil.

Se techaron los puentes y se ha empezado el camino de Baguio, habiendo reparado el que conduce à Le-

Se han hecho algunas mejoras en la Iglesia de la Cabecera, se ha terminado la nueva en Galiano, y con les mismos materiales de las antiguas y nuevos acopies se reconstruyen mejor las Escuelas y el nuevo y espacioso Tribunal.

Se ha hecho una numerosa trasplantacion de árboles en el paseo y cerca de las dependencias de la Cabecera, para atemperar lo crudo de la atmósfera y contribuir al ornato público.

Agricultura. - Mejora notablemente acrecentando la

Hechos & accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes de mercado.

Arroz, pfs. 2 cavan; patatas, 112 peso arroba; habichuelas, pfs. 4 cavan.

of al ob aid TEMPERATURA. Shelisto Termómetro Reaumur. ... 13º sobre cero.
Aneroide. ... 76º Variable.

Continuan los Nortes frios.

La Trinidad 21 Marzo de 1875. Manuel Scheidnager.

ALCALDIA MAYOR DE LA LAGUNA.

Novedades desde el dia 13 al de la fecha.

Salud pública. - Sin novedad.

Cosechas. - Continúa en algunos puebles la recoleccion del palay y el beneficio de azúcar y panocha.

Obras públicas.—Las mismas que el parte de 6 del

Hechos & accidentes varios. - En el 15 del actual, en el sitió de Vasong Diablo del pueblo de Calamba fué hallado el cadaver de Hilarion Villanueva.

En la mañana del 16 del actual, en el sitió divisorio del pueblo de Magdalena y Majayay, fueron atajados unos chinos por varios malhechores que les robaron dinero y telas. Sobre estos hechos entiende el Juz-gado de la provincia.

Precios corrientes en el mercado de esta Cabecera.

Azúcar, pfs. 4'25 pilon; aceite, pfs. 9'00 tinaja; arroz pfs. 3'25 cavan; palay, pfs. 1'25 id.; cacao, pfs. 2'50 ganta; coco, pfs. 15'00 mil ar; ajos, pfs. 2'50 millar.

Sta. Cruz 20 de Marzo de 1875.—El Alcalde mayor,

Antonio Vivencio del Rosario.

DISTRITO DE BURIAS.

Novedades desde el 17 del mes pròximo pasado al de la fecha. Salud publica. = Sin novedad.

Cosechas .- Las mismas que el parte anterior.

Obras públicas.—Se ha terminado la obra del quirame y el bautisterio de la Iglesia de esta Cabecera, continuando el trabajo de la techumbre del pantalan

Hechos o accidentes varios. - Segun parte del Gobernadorcillo de esta Cabecera de fecha 4 del actual, entre tres y cuatro de su tarde desapareció un niño de 6 años en el sitio de Alimango de esta comprehension, el cual dejó en su casa una muger llamada Basilisa Cumbe, a quien habia sido encomendado; y al regreso de esta despues de media hora, ya no estaba; y no habiendo encontrado ningun rastro de él, no obstante las diligencias praticadas con este objeto, es lo mas posible haya sido deborado por un caiman de los que abundan en un rio que pasa por dicho parage.

San Pascual 8 de Marzo de 1875. - Sandailo Perez.

DISTRITO DE LEPANTO. Novedades desde el dia 6 al de la fecha.

Salud pública. - Buena, escepto en la ranchería de Su madell que sigue atacada de viruela.

Cosechas .- Ninguna.

Obras públicas. - Se ha terminado la casa habitación del Maestro de Instruccion primaria de esta Cabecera y se reedifica el mercado de la misma.

Hechos ó accidentes varios.—Las noches del Domingo y Lúnes 7 y 8 del corriente, se sintieron en este Distrito varios temblores de tierra, entre ellos uno oscilatorio de N. á S. à las tres de la madrugada dol 8, de duración cuarenta segundos y fuertísimos sacudidas, cuyos movimientos se han repetido todos los dias hasta hoy à distintas horas y sin causar mas daños visibles que la desunion de la armadura superior del camarin almacen de tabaco de esta Cabecera, el cual ha quedado en mal estado, si bien remediados de momento para mantenerlo en pié y conservacion del articulo almacenado. Tambien se ha resentido el cuartel de Lipatan.

Cayan 13 de Marzo de 1875. = Fl Comandante P. M.

Victor Sanz.

PROVINCIA DE BULAÇAN.

Novedades desde el dia 25 al dia de la fecha. Salud pùblica. = Sin novedad.

Cosechas. - Está próximo á terminarse el beneficio

y plantio de la caña dulce y trilla de palay.

Obras públicas. = Se ha terminado la reparación de los puentes de caña de Caytocong, Caybon y Sto Niño del pueblo de Paombon, se ha principiado la obra de construccion del nuevo Tribunal de mamposteria del pueblo de San Miguel de Mayumo y se continúa la del camino nuevo de Bigaa á Angat. En los demas pueblos se recogen hormigon y gasan para el terraplen de las calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—El dia 7 á horas de entre doce y una de la noche, se declaró un incendio en el barrio de San Miguel del pueblo de Baliuag, quemándose nueve casas, sin haber tenido que lamentar desgracia personal alguna. Sobre cuyo suceso se instruyen las correspondientes diligencias en el Juzgado de primera instancia de la provincia.

Precios corrientes de los principales artículos en los pueblos mas céntricos.

Palay de Bulacan, 1 peso cavan; arroz de id., 2 pesos id., azúcar de id., 3 pesos 25 cénts. pilon; palay de Malolos, 1 peso cavan; arroz de id., 2 pesos id.; azúcar de id., 3 pesos pilon; palay de Baliuag, 81 218 cénts. cavan; arroz de id., 1 peso 81 21 id.; azúcar de id., 3 pesos pilon; palay de S. Miguel, 62 418 cénts. cavan; arroz de id., 1 peso 62 4 id.; azúcar de id., 2 pesos 81 218 cénts. pilon. Bulacan 11 de Marzo de 1875.—El Juez de primera

instancia, Eduardo Catalina.

grands' ale Provincia de La Union. la y emer

Novedades desde el 8 del actual al de la fecha.

Salud pùblica.—Sin novedad.

Cosechas. — Continúa el corte de las hojas de tabaco, Obras públicas .-- Continúan los polistas de los pueblos dedicandose á las reparaciones de los Tribunales, escuelas de niños de ambos sexos y puentes provisionales.

Hechos 6 accidentes varios. El 12 del actual em prendió su marcha para esa Capital el Sr. D. Emilio Godinez y Esteban. Gobernador M. y P. de esta provincia, habiéndome hecho cargo del mando de la misma y demas depen lencias á él anexos.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan. Palay, pfs. 25'00 uyon; arroz, 3'50 cavan. San Fernando 15 de Marzo de 1875, --- Antonio Viño. PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el dia 8 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas. - Corte de las hojas del tabaco en sazon. Obras públicas.-Continuación de las obras de edificios públicos y reparacion de la carretera principal.

Accidentes. - A las 3 treinta minutos de la madrugada del 9 se sintió en esta Cabecera un fuerte tem-blor de tierra, direccion Sur á Norte, de 80 segundos de duracion. A las 9 de la noche del vièrnes 12, 8e sintió otro de menos intensidad, causando el derribo de parte del techo de la Iglesia de Caoayan.

A las 3 menos 10 minutos de la madrugada de este dia, se sintió otro tembler de corta duracion.

Precios cerriente de los artícules.

Arroz de Vigan y Santa, 2 pesos cavan; id. de Narvacan y ('andon, 2 pescs 25 cents, id.; id. de Tagudin, 2 pesos 12 cénts. id; palay de Vigan y Santa, 10 pesos uyon; id. de Narvacan, 10 pesos 12 cénts. id.; id. de Candon, 10 pesos 25 cents. id.; id. de Tagudin, 10 pesos id.

Vigan 15 de Marzo de 1875. = Josè Mon tero y Vidal

ALCALDIA MAYOR DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el dia 8 al 14 inclusive del mes de la fecha.

Salud publica.—Buena.

Cosechas. Continua el beneficio de cana-dulce y trilla del palay, así como la siembra de aquella y pequeñas cantidades de añil y maiz en alguno que otro pueblo.

Obras publicas. - Los polistas se ocupan en la actualidad al acopio de arena, piedras y demas materiales firmes para la reparacion y entretenimiento de

las carreteras de la provincia en general.

Hechos o accidentes varios. - En la noche del 9 fué asaltada por cinco malhechores, provistos de armas blancas, la casa de D. Alejandro Cunanan y Máxima Tayag, que fueron heridos gravemente por aquel'os, robando ropas de uso de una hija de la última.

Entre 8 y 9 de la mañana del 10 fué atajado por cuatro ma hechores armados en el barrio de S. Nicolas del pueblo de Arayat, Severino de la Cruz que iba al Fielato de dicho pueblo à proveerse de efectos estancados para el estanquillo del de S. Simon, y á quien robaron doce pesos y cuatro reales, causando e à la vez lesiones leves en la cabeza y el cuerpo,

Bacolor 15 de Marzo de 1875. - El Alcalde mayor

Miguel Sanz.

TELEGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Obcervaiones atmosféricas verificadas à las doce del dia 27 de Abril

VACION.	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM	TERMÓM.
Manila	Despejado 7	NO, flojo,	Seco	561'00	31'00
Cavite		NO. fresquito.	Bueno.	758'25	31'00
Restinga	Acelajado.	N. galeno.	Cálldo.	753'25	31'00
Corregidor	Despejado.	N. flojo.	Bueno.	753'75	31.00
Calamba	Claro	NE. id.	Seco.	765'00	32'75
Lipa	Despejado.	E.id. J. OT	Cálido.	765'00	30.00
Batangas	Nublado.	S. id.	Seco.	767'28	29.80
raal	Claro	SO. fre squito.	Cálido.	765'25	32'00
. Santiago .	Despeiado.	NO. id.	Bueno.	760'00	31'50
Tayabas.	id.	N. oalmoso.	Seco.	76'85	31.00
sulacan	18. 19.00	Calma, Dilling	id.		35 1 37 2
Bacolor	Acelajado.	heidnesses	Cá ido.	77'20	31'00
		NE, calmose,	Regular	768.50	29'75
lingayen				772500	31'00
	Despejado.	SO. id.	Seco.	755'25	32'00
agupan		Calma,	id.	771'00	32'00
. Fernando.	Acelaindo.	ONO. galeno.	e id.	711'25	33.50
andon	id.	N. flojo	Bueno.		34'50
igan	Entoldado.	Cilma.	Seco.	75'65	31'50
aoag	Algo-nublado.	NO fuerte.	id.	The state of the s	

Imp. de la REVISTA MERCANTIL, de J. de Loyzaga y Comp.